

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12552 *Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del 16),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 5 de octubre de 2017 [por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003 (BOCyL de 21/01/2004)], en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2017, Resolución de 27 de junio de 2017 (BOCyL del 29), modificada por la de 20 de julio de 2017 (BOCyL del 25), y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con fechas 26 de junio y 27 de julio de 2017, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), en adelante, LOU; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante TRLEBEP; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante LPA; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante LRJSP; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en desarrollo del artículo 7 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOCyL del 19 de agosto); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del 16); las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, de promoción interna, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, extremo que deberá acreditar el aspirante.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2 Requisitos específicos:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 62 de la LOU, en la redacción dada al mismo por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, estas plazas de promoción interna se convocan para funcionarios de carrera del cuerpo de profesores titulares de universidad o de la escala de investigadores científicos de los organismos públicos de investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en estos concursos deberán estar acreditados para el cuerpo docente de catedráticos de universidad.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas de promoción interna se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La presentación de la correspondiente solicitud y de su documentación aneja podrá producirse en las dos formas siguientes:

a) Presencialmente, en soporte papel, de conformidad con el artículo 4.º, apartado 5 del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de marzo de 2000, BOCyL del 30; modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009, BOCyL de 9 de junio), podrá realizarse en:

– Campus Universitario de Valladolid: En el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, plaza del Colegio de Santa Cruz, número 8, 47002 Valladolid) y en el Registro Auxiliar de la Casa del Estudiante (C/. Real de Burgos, s/n, 47011 Valladolid).

– Campus Universitario de Palencia: En el Registro Auxiliar del Vicerrectorado (avenida de Madrid, número 44, 34004 Palencia).

– Campus Universitario de Segovia: En el Registro Auxiliar del Vicerrectorado (Campus Universitario «María Zambrano», plaza de la Universidad, número 1, 40005 Segovia).

– Campus Universitario de Soria: En el Registro Auxiliar del Vicerrectorado (Campus Universitario «Duques de Soria», calle Universidad, s/n, 42004 Soria).

Igualmente, de conformidad con las disposiciones final séptima, derogatoria única y transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su presentación podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Electrónicamente, de acuerdo con la citada Ley 39/2015 y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, BOCyL número 121, del 26), a través del Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (<https://sede.uva.es/opencms/opencms/es>).

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la LPA. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Valladolid.

3.3 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid en concepto de derechos de examen 28 euros, que ingresarán en la «Cuenta restringida de recaudación de ingresos de la Universidad de Valladolid» número ES15-0049-5450-07-2416086020, (Centro: 110; concepto: 327 09), abierta en la Entidad Banco Santander mediante el «talón de cargo» que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros y Registros respectivos de esta Universidad. Los que residan fuera del distrito universitario realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta del Banco Santander. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

b) Las personas que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición conforme a la normativa de aplicación vigente, los cuales deberán acompañar a la solicitud fotocopia del Título de familia numerosa.

c) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [base 2.1.a)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base 2.2.

c) Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6 Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de veinte días hábiles, dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. En esta resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y DNI/pasaporte/tarjeta de identidad) con indicación expresa de la causa de exclusión. Las listas serán

expuestas en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y para su mayor difusión, en su página web (www.uva.es).

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOCyL de la Resolución aludida en la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse éstos, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y en su página web. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valladolid. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.3 Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Comisiones de Acceso

5.1 Las Comisiones de Acceso están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento afectado y la Comisión Mixta, conforme al procedimiento y con los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008 (BOCyL del 19 de agosto).

Los currículos de los miembros de las comisiones de acceso, respecto de los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, se harán públicos tras su nombramiento.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o éstos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la LRJSP. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Valladolid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

5.5 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para ello, el

Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos.

Simultáneamente, y realizadas las consultas asimismo realizadas en tal sentido, el Presidente dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Rector, de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

5.6 La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta base.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el Catedrático más antiguo. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.7 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

5.8 Las Comisiones de Acceso podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.9 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

6. *Desarrollo del concurso*

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, el perfil establecido acorde con las necesidades de la Universidad de Valladolid, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación de los candidatos, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

– Curriculum vitae, por quintuplicado, ajustado bien al modelo que se adjunta como anexo IV o bien al publicado en los procesos de acreditación de la ANECA. Asimismo, se

adjuntará un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

– El proyecto docente e investigador, por quintuplicado.

b) En este acto los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

c) En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

6.3 De las pruebas:

6.3.1 El procedimiento que rige en los concursos para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad de Valladolid, consistirá en la realización de dos pruebas, que serán públicas, en los términos que se indica a continuación:

La primera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, y en su caso asistencial, así como en la defensa del proyecto docente e investigador presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de dos horas. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan, al menos, tres votos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de dos horas de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, lo que deberá quedar oportunamente certificado, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre aquellos aspectos que ésta considere relevantes en relación con dicho trabajo.

Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión, por quintuplicado, un resumen del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

6.3.2 Finalizadas las pruebas la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados según los criterios que se indican en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008.

6.4 Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Acceso la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.5 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Rector de la Universidad de Valladolid. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

7. Propuesta de provisión

7.1 Concluido el proceso de valoración, la comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante, sin que pueda proponerse mayor número de candidatos que el de plazas convocadas a concurso.

Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas.

7.2 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

7.3 Formulada la propuesta el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en la Secretaría General el expediente administrativo del concurso, incluido un ejemplar del historial docente, académico e investigador y los documentos y trabajos presentados por los candidatos; un ejemplar del proyecto docente e investigador, así como, un ejemplar del resumen del trabajo original de investigación expuesto por el candidato en la segunda prueba. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.4 Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

7.5 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Valladolid. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Acceso formular nueva propuesta.

8. *Presentación de documentos y nombramientos*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la LPA, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los nacionales indicados en la base 2.1.a), la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza para la que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción (modelo anexo 2) en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Valladolid. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

9. Norma final

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPA y LRJSP.

9.2 Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la resolución final del mismo se incluirán en la red Internet, en la página «web» de la Universidad de Valladolid: www.uva.es.

9.3 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LPA.

Valladolid, 16 de octubre de 2017.–El Rector, Daniel Miguel San José.

ANEXO I

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5

Forma de selección: Concurso de acceso PDI

Texto de convocatoria: Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Plaza: K008K39/RP00005.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Ciencias Agroforestales.
Área: «Producción Animal».
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Nutrición Animal y Alimentación Animal. Investigación en alimentación de ganado ovino.

Centro destino: ETS Ingenierías Agrarias, Palencia.

Plaza: K012K21/RP00006.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Derecho Civil.

Área: «Derecho Civil».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del área de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid. Investigación en materias propias del área de Derecho Civil.

Centro destino: Facultad de Derecho, Valladolid.

Plaza: K020K51/RP00001.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Economía Aplicada.

Área: «Economía Aplicada».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía Aplicada (Economía y Política Económica) en estudios de Grado y Economía de la Cultura en estudios de Máster. Investigación en Economía de la Cultura.

Centro destino: Facultad de Comercio, Valladolid.

Plaza: K025K04/RP00007.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Filología Clásica.

Área: «Filología Latina».

Perfil de la plaza: actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Filología Latina del Departamento de Filología Clásica. Investigación en textos médicos latinos de la Antigüedad, Edad Media y Renacimiento.

Centro destino: Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid.

Plaza: K031K39/RP00002.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Física Aplicada.

Área: «Física Aplicada».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física. Investigación en procesos de membrana.

Centro destino: ETS Ingenierías Agrarias, Palencia.

Plaza: K033K01/RP00015.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Física Teórica, Atómica y Óptica.

Área: «Física Atómica Molecular y Nuclear».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física Nuclear y de Partículas. Investigación en simulación computacional de las propiedades de nanopartículas libres y en materiales porosos.

Centro destino: Facultad de Ciencias, Valladolid.

Plaza: K046K50/RP00009.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Ingeniería Energética y Fluidomecánica.

Área: «Máquinas y Motores Térmicos».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ingeniería Térmica. Investigación en ventilación, recintos con requerimientos específicos.

Centro destino: Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid.

Plaza: K050K04/RP00009.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Literatura Española y Tª Literatura y Literatura Comparada.

Área: «Literatura Española».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Española de los siglos XX y XXI y Literatura Hispanoamericana de los siglos XIX, XX y XXI. Investigación en Literatura Española en los siglos XX y XXI.

Centro destino: Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid.

Plaza: K059K48/RP00002.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Psicología.

Área: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Evaluación y Diagnóstico Pedagógico. Psicopatología de la Infancia y la Adolescencia. Investigación en aproximaciones analíticas a la medida del «TDAH» y validación de escalas de conducta adaptativa.

Centro destino: Facultad de Educación y Trabajo Social, Valladolid.

Plaza: K071K30/RP00009.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicación e Ingeniería Telemática.

Área: «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas de Transmisión y Hogar Digital: Distribución de Contenidos y Control. Investigación en calidad de servicio de redes, aprendizaje máquina aplicado a redes de telecomunicaciones y eléctricas inteligentes, y estrategia en el sector de telecomunicaciones.

Centro destino: ETS Ingenieros Telecomunicación, Valladolid.

Plaza: K071K30/RP00010.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicación e Ingeniería Telemática.

Área: «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Circuitos Eléctricos y Comunicaciones Ópticas. Investigación en asignación de recursos, diseño y optimización de redes ópticas.

Centro destino: ETS Ingenieros Telecomunicación, Valladolid.

Plaza: K071K30/RP00011.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicación e Ingeniería Telemática.

Área: «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Perfil de la plaza: actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Lineales. Investigación en modelado de ruido y filtrado de imagen de resonancia magnética.

Centro destino: ETS Ingenieros Telecomunicación, Valladolid.

Plaza: K071K30/RP00012.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicación e Ingeniería Telemática.

Área: «Ingeniería Telemática».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ingeniería de Tráfico en Redes Telemáticas. Investigación en sistemas telemáticos para el apoyo al aprendizaje ubicuo en entornos de escala variable.

Centro destino: ETS Ingenieros Telecomunicación, Valladolid.

Plaza: K097K48/RP00004.

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Matemática.

Área: «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del área en el Máster de Secundaria en la especialidad de Física y Química impartidas en la Facultad de Educación y Trabajo Social. Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales mediante el método DELPHI.

Centro destino: Facultad de Educación y Trabajo Social, Valladolid.



Universidad de Valladolid

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Núm. Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Convocatoria:	B.O.E.:

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	N.I.F.	
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfono	Correo Electrónico	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Activo <input type="checkbox"/>					
Situación					
Excedente <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>		Otras situaciones <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS	Fecha de obtención
DOCENCIA PREVIA:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL ABAJO FIRMANTE, D. _____

SOLICITA: ser admitido al concurso de acceso a la plaza _____
en el área de conocimiento _____

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida , así como exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En Valladolid, a _____ de _____ de _____

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Gestión de Profesorado le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta Instancia-Solicitud y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Gestión de Profesorado, Casa del Estudiante, C/Real de Burgos, s/n, 47011, Valladolid.

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

ANEXO III Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K008K39/RP00005 / Producción Animal-ETS ING-AGRARIAS PA
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: PRODUCCION ANIMAL
Departamento: Ciencias Agroforestales

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	RUIZ MANTECON, ANGEL	PROFESORES DE INVESTIGACIÓN	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
SECRETARIO TITULAR	BLANCO FUENTES, CARLOS ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	GONZALEZ ALVAREZ, JESUS SALVADOR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LEON
VOCAL 2 TITULAR	GALLEGO MARTINEZ, LAUREANO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 3 TITULAR	FUENTE CRESPO, LUIS FERNANDO DE LA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LEON
PRESIDENTE SUPLENTE	DIEZ CASERO, JULIO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	RONDA BALBAS, MARIA FELICIDAD	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	MOLINA ALCAIDE, EDUARDA	PROFESORES DE INVESTIGACIÓN	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
VOCAL 2 SUPLENTE	DIAZ BALTEIRO, LUIS AUGUSTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	MORA VENTURA, MARIA TERESA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K012K21/RP00006 / Derecho Civil-FACULTAD DE DERECHO
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: DERECHO CIVIL
Departamento: Derecho Civil

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	DOMINGUEZ LUELMO, ANDRES AUGUSTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	ARANGUENA FANEGO, MARIA DEL CORAL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	PANTALEON PRIETO, FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 2 TITULAR	HUALDE SANCHEZ, JOSE JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 3 TITULAR	BLASCO GASCO, FRANCISCO DE PAULA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	MUÑOZ ESPADA, MARIA ESTHER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	SANZ MORAN, ANGEL JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	REYES LOPEZ, MARIA JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 2 SUPLENTE	MORENO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCANTE
VOCAL 3 SUPLENTE	VICENTE DOMINGO, ELENA MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K020K51/RP00001 / Economía Aplicada-Fac.Comercio Valladolid
C/C/E: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área: ECONOMÍA APLICADA
Departamento: Economía Aplicada

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	OGANDO CANABAL, OLGA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	VICENTE PERDIZ, JUAN DEMETRIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	ARIAS MOREIRAS, XOSE CARLOS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL 2 TITULAR	MONZON CAMPOS, JOSE LUIS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 3 TITULAR	CASARES RIPOL, FRANCISCO JAVIER	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTIN HERRAN, GUIOMAR	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	VEGA MOCOROA, ISABEL ROSARIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	FERREIRO APARICIO, JESUS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 2 SUPLENTE	SURIÑACH CARALT, JORDI	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 3 SUPLENTE	MANCHA NAVARRO, TOMAS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCALA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K025K04/RP00007 / Filología Latina-FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
C/C/E: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área: FILOLOGÍA LATINA
Departamento: Filología Clásica

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	MORENO HERNANDEZ, ANTONIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
SECRETARIO TITULAR	PEREZ RODRIGUEZ, ESTRELLA DEL CARMEN	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	ALVAR EZQUERRA, ANTONIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCALA
VOCAL 2 TITULAR	CORTES TOVAR, ROSARIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 TITULAR	CHAPARRO GOMEZ, CESAR	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO MARIA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTON MARTINEZ, BEATRIZ	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	FERNANDEZ LOPEZ, JORGE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
VOCAL 2 SUPLENTE	VELAZQUEZ SORIANO, ISABEL	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	ALVAREZ MORAN, MARIA CONSUELO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K031K39/RP00002 / FÍSICA APLICADA-ETS ING. AGRARIAS (PA)
C/C/E: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área: FÍSICA APLICADA
Departamento: Física Aplicada

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDEZ GIMENEZ, ANTONIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	PRADANOS DEL PICO, PEDRO LOURDES	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	BENAVENTE HERRERA, JUANA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL 2 TITULAR	AGUILLELLA FERNANDEZ, VICENTE MANUEL	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON
VOCAL 3 TITULAR	KHAYET SOUHAIMI, MOHAMED	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	CASANOVA ROQUE, CARLOS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	COBOS HERNANDEZ, JOSE CARLOS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	HERNANDO GRANDE, BLANCA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 2 SUPLENTE	GALVEZ RUIZ, MARIA JOSE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 3 SUPLENTE	MANZANARES ANDREU, JOSE ANTONIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K033K01/RP00015 / Física Atóm.y Nuclear-FAC.CIENCIAS VA
C/C/E: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área: FÍSICA ATÓMICA MOLECULAR Y NUCLEAR
Departamento: Física Teórica, Atómica y Óptica

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	ALONSO MARTIN, JULIO ALFONSO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	ÍÑIGUEZ DE LA TORRE BAYO, MARIA DEL PILAR LUISA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	ABRIL, SANCHEZ, ISABEL MARIA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL 2 TITULAR	PI PERICAY, MARTI	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 3 TITULAR	ALONSO ALONSO, CLARA EUGENIA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	VEGA HIERRO, ANDRES	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	ROSA GARCIA, MARIA INMACULADA DE LA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	ARNAU PINO, ANDRES	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 2 SUPLENTE	MARCOS MARCOS, SATURNINO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL 3 SUPLENTE	GARCIA RECIO, MARIA DEL CARMEN	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K046K50/RP00009 / Máquinas y Mot. Térmicos-EII
C/C/E: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
Departamento: Ing. Energética y Fluidomecánica

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	VILLAMAÑAN OLFOS, MIGUEL ANGEL	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	REY MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	SERRA DE RENOBALLES, LUIS MARIA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL 2 TITULAR	FERNANDEZ SEARA, JOSE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL 3 TITULAR	CEJUDO LOPEZ, JOSE MANUEL	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	TINAUT FLUIXA, FRANCISCO VICENTE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	MARTIN GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	SALA LIZARRAGA, JOSE MARIA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 2 SUPLENTE	MIGUEZ TABARES, JOSE LUIS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL 3 SUPLENTE	DORADO PEREZ, MARIA DEL PILAR	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K050K04/RP00009 / Literatura Española-FAC. FILOSOFIA Y LETRAS
C/C/E: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área: LITERATURA ESPAÑOLA
Departamento: Literat.Española. y Tª Literatura. y Lit.Comparada

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	CELIMA VALERO, MARIA DEL PILAR	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	VEGA GARCIA LUENGOS, GERMAN JOSE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	FERNANDEZ INSUELA, ANTONIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 2 TITULAR	ALBALADEJO MAYORDOMO, TOMAS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	CALVO CARILLA, JOSE LUIS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	BLASCO PASCUAL, FRANCISCO JAVIER	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	DIEZ GARRETAS, MARIA JESUS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	ALEMANY BAY, CARMEN	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL 2 SUPLENTE	MIGUEL MARTINEZ, EMILIO DE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 SUPLENTE	PAYERAS GRAU, MARIA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K059K48/RP00002 / Personalidad, Evaluación y T. Psic.-FAC EDUCACION Y T. SOCIA
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: PERSONALIDAD.EVALUACION Y TRAT.PSICOLOG.
Departamento: Psicología

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	VERDUGO ALONSO, MIGUEL ANGEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
SECRETARIO TITULAR	JENARO RIO, CRISTINA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 1 TITULAR	OLIVARES RODRIGUEZ, JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 2 TITULAR	HERRUZO CABRERA, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VOCAL 3 TITULAR	GARAIGORDOBIL LANDAZABAL, MAITE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
SECRETARIO SUPLENTE	BELLOCH FUSTER, DESAMPARADOS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	RAMOS CAMPOS, FRANCISCO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 1 SUPLENTE	CABALLO MANRIQUE, VICENTE E.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2 SUPLENTE	GUTIERREZ GARCIA, EMILIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 3 SUPLENTE	PEREZ ALVAREZ, MARINO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K071K30/RP00009 / TEORIA DE LA SEÑAL-ETS. ING.TELEC
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
Departamento: Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telemática

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	LOPEZ-CORONADO SANCHEZ-FORTUN, MIGUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	HORNERO SANCHEZ, ROBERTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	LOPEZ SOLER, JUAN MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2 TITULAR	CASTRO GIL, MANUEL ALONSO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL 3 TITULAR	LAGUNA LASAOSA, PABLO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	PELAZ MONTES, MARIA LOURDES	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	FUENTE APARICIO, MARIA JESUS DE LA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	CORCHADO RODRIGUEZ, EMILIO S.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 2 SUPLENTE	SANTAMARIA CABALLERO, IGNACIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL 3 SUPLENTE	PAZOS ARIAS, JOSE JUAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K071K30/RP00010 / Teoría Señal y Comunic.-ETS ING. TELECOMUNICACIÓN VA
C/C/E: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
Departamento: Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telemática

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	ABRIL DOMINGO, EVARISTO JOSE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	LORENZO TOLEDO, RUBEN MATEO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	PUERTA NOTARIO, ANTONIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 2 TITULAR	PINO GARCIA, ANTONIO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL 3 TITULAR	FRACLE PELAEZ, FRANCISCO JAVIER	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO
PRESIDENTE SUPLENTE	ALBEROLA LOPEZ, CARLOS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	CHAMORRO POSADA, PEDRO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	CAPMANY FRANCOY, JOSE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL 2 SUPLENTE	LOPEZ AMO SAINZ, MANUEL	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
VOCAL 3 SUPLENTE	GARCIA SANTOS, NARCISO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K071K30/RP00011 / Tª Señal y Comunicaciones-ETS ING. TELECOMUNICACION VA
C/C/E: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
Departamento: Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	ABRIL DOMINGO, EVARISTO JOSE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	ALBEROLA LOPEZ, CARLOS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	LAGUNA LASAOSA, PABLO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL 2 TITULAR	LANDESA PORRAS, LUIS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL 3 TITULAR	SANTOS LLEO, ANDRES	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	CHAMORRO POSADA, PEDRO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	LORENZO TOLEDO, RUBEN MATEO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	GARCIA SANTOS, NARCISO	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL 2 SUPLENTE	MEDIAVILLA SANCHEZ, ANGEL	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL 3 SUPLENTE	CASTEDO RIBAS, LUIS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K071K30/RP00012 / ING. TELEMATICA-ETS. TELECOM.
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: INGENIERIA TELEMATICA
Departamento: Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telemática

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	DIMITRIADIS DAMOULIS, IOANNIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	LORENZO TOLEDO, RUBEN MATEO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	AZCORRA SALOÑA, ARTURO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 2 TITULAR	MUÑOZ GUTIERREZ, LUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL 3 TITULAR	BERROCAL COLMENAREJO, JULIO JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ALBEROLA LOPEZ, CARLOS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	ABRIL DOMINGO, EVARISTO JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	BLAT GIMENO, JOSEP	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA
VOCAL 2 SUPLENTE	VAZQUEZ GALLO, ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	LOPEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/5 / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Plaza: K097K48/RP00004 / Didáctica CC. Experimentales-FAC. EDUCACION Y T. SOCIAL
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
Departamento: Didac. CC. Experim., CC. Soc., y Matemática

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	CACHORRO REVILLA, VICTORIA EUGENIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	MOYANO GARDINI, AMELIA RUT	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	PERALES PALACIOS, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2 TITULAR	GOICOLEA ALTUNA, MARIA ARANZAZU	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 3 TITULAR	PRO BUENO, ANTONIO JOSE DE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ORTEGA DEL RINCON, TOMAS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	PARDO ALMUDI, RAFAEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	PRIETO RUZ, MARIA TERESA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 2 SUPLENTE	BANET HERNANDEZ, ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 3 SUPLENTE	MATEOS GUILARTE, JUAN MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

ANEXO IV

Datos personales:

Apellidos y nombre.
Número del documento nacional de identidad.
Lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.
Residencia: Domicilio, localidad, provincia y teléfono.
Estado civil.
Facultad o escuela actual.
Departamento o Unidad docente actual.
Categoría actual como profesor.
Hospital actual (**)
Categoría asistencial actual (**).
Fecha credencial acreditación, o en su caso, fecha resolución nombramiento de habilitación.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación) (**).
4. Actividad docente desempeñada.
5. Actividad asistencial desempeñada. (**).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones de libros y monografías (*) (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año).
8. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (*) (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de la publicación).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados
12. Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.
20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).
21. Diligencia de Refrendo de Currículum.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(**) Solo plazas vinculadas.